

ORDENANZA N° 66/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: Créase en el ámbito de la ciudad de Las Varillas un “Incentivo para Buenos Conductores” con el objetivo de estimular a los conductores de todo tipo de vehículos a cumplir las normas de tránsito Provinciales y Ordenanzas Municipales, otorgando un beneficio económico a quienes lo hagan en forma integral.

Artículo 2°: El Incentivo establece que todos los conductores con licencias expedidas por la Municipalidad de Las Varillas, al momento de realizar la renovación en tiempo y forma no poseyendo faltas y/o multas registradas en su nombre entre una y otra renovación, obtendrán un descuento del TREINTA (30%) en la “renovación” de su licencia en todas las categorías.

Artículo 3°: Establézcase un descuento del TREINTA 30 % en el pago del arancel correspondiente al otorgamiento de la Licencia de Conducir a las personas con 18 años cumplidos que soliciten por primera vez su licencia.

Artículo 4°: Establézcase un descuento del 100% cuando las personas cumplan con los requisitos del artículo 2° y además presenten Discapacidad acreditada con Certificado emitido por Organismo Oficial o tengan la condición de jubiladas y/o pensionadas que perciban una Jubilación Mínima. Cuando los

ingresos sean equivalentes a dos Jubilaciones Mínimas el descuento será del 50%.

Artículo 5º: El Departamento de Transito de la Municipalidad será la autoridad encargada de aplicar el presente incentivo, y estará facultado para emitir el respectivo comprobante que acredite el descuento una vez que se presente el Libre Deuda de Infracciones emitido por el Juzgado Municipal de Faltas.

Artículo 6º: De forma.

FECHA DE SANCIÓN: 28/04/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 380/2022

DE FECHA 02/05/2022